



DECRETO N° 2052

CHIGUAYANTE, 31 OCT 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 89 de fecha 25 de septiembre de 2017, Ord. N° 554 de fecha 08 de septiembre de 2017, de Administración y Finanzas, Ord. N° 79 de fecha 08 de agosto de 2017 y ficha interna, Depto. De Inspección Municipal (fotografía adjunta), Ord. N° 466 de fecha 24 de julio de 2017, de Administración y Finanzas, la providencia N°3737 de fecha 19 de julio de 2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente profesional rol 3-303710, Resolución ex a registro N° 1702 de fecha 21 de octubre de 2014, N° 1734 de fecha 28 de octubre de 2014, N° 004 de fecha 13 de enero de 2015, N° 0020 de fecha 13 de enero de 2016, N° 114615/11/2017 de fecha 06 de enero de 2017, Certificado de Deuda, de fecha 21 de julio de 2017, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 3-303710; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente profesional, Rol 3-303710, cuyo titular es don Rodrigo Arnoldo Leal Zambrano, C.I. N° ubicada en Calle comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2014 hasta el segundo semestre del año 2017.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales

